

**9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD
 MASTER UNIVERSITARIO EN VIROLOGIA
 Universidad Complutense de Madrid/Universidad Autónoma de Madrid/Universidad
 Politécnica de Madrid**

9.1 Responsables del sistema de garantía de calidad del plan de estudios.

Se solicitará Acreditación “Sistema Nacional de Salud”.

La selección del Profesorado, mediante criterios de excelencia curricular y dinamismo en la dirección de proyectos de investigación, la posibilidad de integrar estudiantes en las actividades de investigación que posteriormente conformarán su tema de doctorado, las excelentes vías de tecnologías de información y comunicaciones (TICs) de que disponen las tres universidades, garantizan en sí mismas la calidad del Máster. No obstante, las dotes didácticas de cada profesor, los diversos factores de recursos, la idiosincrasia de los estudiantes, pueden hacer que la docencia no sea en todos los casos la óptima. Por otra parte, la trepidante velocidad a la que se producen los descubrimientos en Virología obliga a revisar el Programa anualmente. Para corregir la primera situación se procederá a realizar encuestas a los distintos colectivos implicados, recabando su opinión. Estas encuestas serán valoradas por el Consejo de Coordinación del Máster (Tabla I) y la Comisión del Sistema de Garantía de Calidad (Tabla II), que además podrán proponer modificaciones a su propia iniciativa.

Tabla I. Consejo de Coordinación del Máster	
Representante	Nombre
Coordinador/a General del Máster (y coordinadora para la UCM) ¹	
Coordinador/a del Máster para la UAM	
Coordinador del Máster para la UPM	
Coordinador/a del Máster para la UCM-Farmacia	
Coordinador/a del Máster para la UCM-Biológicas	
Coordinador/a del Máster para la UCM-Medicina	
Coordinador/a del Máster para la UAM-Medicina	

Tabla II. Comisión Sistema Garantía de Calidad	
Representante	Nombre
Decano/a de Veterinaria de la UCM (presidente)	
Coordinador/a General del Máster ¹	
Coordinador/a del Máster por la UPM	
Coordinador/a del Máster por la UAM	

¹ La Coordinadora General del Máster también actuará como coordinadora por parte de la UCM y por parte de la Facultad de Veterinaria de la UCM.

Secretario/a Académica del Programa	
Representante de coordinadores de Materia: Nociones Fundamentales de Virología	
Representante de coordinadores de Materia: Virología Aplicada	
Representante de coordinadores de Materia: Virología Humana	
Representante de coordinadores de Materia: Virología Veterinaria	
Representante de coordinadores de Materia: Virología de Plantas	
Representante de Estudiantes	
Representantes de Egresados	
Representante de PAS	
Representante de la Sociedad Española de Virología	

El presente documento recoge **el Sistema de Garantía Interna de Calidad** del Máster Interuniversitario en Virología, título conjunto de la Universidades Complutense y Politécnica de Madrid, por lo que todas las referencias recogidas en el Sistema deben entenderse referidas a las dos Universidades señaladas.

1.- RESPONSABLES DEL SISTEMA DE GARANTIA INTERNA DE CALIDAD (SGIC)
(Se corresponde con el punto 9.1 de la plantilla de apoyo para la evaluación de títulos universitarios oficiales de la ANECA.)

El Órgano responsable del seguimiento y de la calidad del Programa es el la Comisión de Sistema de Garantía de Calidad (Tabla II), formado por los miembros del Órgano de Dirección (coordinadores de las tres universidades implicadas y Decano o quien él delegue de la Facultad de Veterinaria de la UCM de Madrid), representantes de los distintos centros participantes en el Máster, representantes de las Materias obligatorias (elegido por los coordinadores de las mismas) y optativas (uno por especialidad, elegido por los cuatro coordinadores que la constituyen), representante de alumnos (elegido por votación entre los alumnos matriculados o por insaculación o procedimientos informáticos en ausencia de candidatos), representante de egresados (elegido por insaculación o procedimientos informáticos), representante del PAS, y Presidente de la Sociedad Española de Virología como agente externo con pleno conocimiento sobre la Titulación. Este órgano tomará decisiones sobre la ejecución de la parte académica y sobre problemas de su puesta en marcha. Asimismo, tendrá a su cargo la admisión de los posibles candidatos que deseen cursar el Máster y la resolución de las posibles peticiones de

convalidación. La composición figura en la Tabla II, y será presidida por el Decano de la Facultad de Veterinaria o quien él delegue.

La Comisión de Sistema de Garantía de Calidad supervisará que se cumplan todos los aspectos del programa formativo para garantizar su calidad. Serán funciones de la Comisión de Calidad revisar que se cumplen los objetivos establecidos en el Programa Formativo, analizar la eficacia y efectividad de la Planificación académica del Máster, los resultados académicos, los resultados globales de los indicadores, la actividad investigadora y profesional de los egresados, y estudiar las mejoras. Todas estas funciones se realizarán en relación a todos los centros implicados en la enseñanza del máster.

Será su responsabilidad aprobar los cuestionarios de las encuestas. Informará a las Comisiones de Programa Oficial de Postgrado de cada Centro y les proporcionará los resultados de las evaluaciones, encuestas de satisfacción, seguimiento de egresados, y en general de todos aquellos datos pertinentes. La Comisión de Docencia revisará y gestionará la actualización de las Guías docentes.

En lo que respecta al funcionamiento y toma de decisiones de la citada Comisión de Sistema de Garantía de Calidad, se elaborará un reglamento de funcionamiento, que será aprobado por la UCM a propuesta de la Facultad de Veterinaria. La Comisión de Calidad se reunirá, al menos tres veces durante el curso académico (de octubre a septiembre), convocada por su Presidente/a. Las convocatorias de reuniones incluirán, al menos el Orden del Día y la documentación necesaria para tomar decisiones. Las decisiones se tomarán por mayoría simple de todos los miembros y, en caso de empate, contará el voto de calidad del presidente/a de la Comisión. Las decisiones adoptadas se comunicarán a los interesados para realizar los cambios y mejoras, así como también se elevarán a las Juntas de las Facultades participantes.

2.- EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO

2.1 Procedimientos de mejora de la calidad de la docencia y profesorado.

2.1.1.- Calidad de la enseñanza

La Comisión de Sistema de Garantía de Calidad elaborará anualmente un informe sobre la marcha de las enseñanzas de la titulación recabando información de:

- la Secretaría de alumnos de la Facultad de Veterinaria y los programas de gestión informática,
- el Servicio de Coordinación y Gestión Académica,
- la Dirección de la Facultad de Veterinaria,
- los Departamentos implicados en las enseñanzas
- y utilizando el resto de procedimientos de recogida de información del Sistema de Información del Máster que se reseñan en el punto 2.4.

En dicho informe se recogerá y analizará información sobre los siguientes aspectos:

- Difusión del programa formativo.
- Acceso e ingreso de estudiantes incluyendo planes de acogida y programa de asesorías académicas.
- Coordinación del profesorado de la titulación.
- Orientación formativa a los estudiantes y también orientación sobre salidas profesionales.
- Recursos e infraestructuras de la titulación.
- Información general sobre la matrícula y estructura de grupos de docencia, movilidad de estudiantes, estudiantes en prácticas y otros.
- Estructura y características del profesorado y personal PAS de la titulación.

2.1.2. Evaluación y calidad del profesorado

La titulación realizará la evaluación de su profesorado con objeto de mejorar la calidad del Máster de acuerdo con los procedimientos de la UCM, UPM, y demás universidades con las que se firme convenios en un futuro.

Los procedimientos de evaluación y mejora de la calidad del profesorado de la UCM que imparta su docencia en la misma, son los procedimientos establecidos en el Programa Docencia de la UCM verificado por la ANECA con fecha de 31 de marzo de 2008. Para más especificaciones, se puede consultar la página Web del Vicerrectorado de Desarrollo y Calidad de la Docencia

(<http://www.ucm.es/dir/2423.htm>).

Los efectos y consecuencias que dicha evaluación tendrá sobre el profesorado y el Máster Interuniversitario en Virología serán regulados por la Universidad Complutense de Madrid en el citado Programa Docencia.

2.1.3 Satisfacción de los actores implicados en la titulación

La información sobre la valoración global y sobre aspectos específicos de la titulación y de los actores implicados en la misma (alumnado, profesorado y personal PAS) se obtendrá mediante encuestas. Para la realización de estas encuestas se cuenta con la ayuda técnica de la Oficina para la Calidad de la UCM que elaborará los cuestionarios y llevará a cabo el tratamiento analítico de la información facilitada en los mismos.

La Comisión Sistema de Garantía de Calidad del Máster se encargará de la aplicación de los cuestionarios y de su envío a la Oficina para la Calidad de la UCM para su procesamiento y análisis. El Consejo de Coordinación del Máster será el responsable de su seguimiento.

El Consejo de Coordinación del Máster podrá recibir solicitudes, reclamaciones y sugerencias que todos los implicados en el desarrollo del Máster deseen realizar, que hará llegar a la Comisión Sistema de Garantía de Calidad del mismo.

En la tramitación de los procedimientos ante la Comisión de Calidad se seguirán todas las garantías legalmente previstas para los procedimientos administrativos.

La Comisión Sistema de Garantía de Calidad actuará de oficio o a instancia de parte en relación con las sugerencias y observaciones que sean susceptibles de necesitar su intervención.

Cualquier implicado en el desarrollo del Máster podrá dirigirse a la Comisión Sistema de Garantía de Calidad o al Consejo de Coordinación del Máster a título individual o colectivo.

Procedimiento de actuación: reclamaciones:

1. Las reclamaciones serán formuladas por el interesado mediante la presentación de un escrito que contenga sus datos personales, el sector de la comunidad universitaria al que pertenece y su domicilio a efectos de notificación, y en el que se concretarán con suficiente claridad los hechos que originan la queja, el motivo y alcance de la pretensión que se plantea y la petición que se dirige al Consejo de Coordinación del Máster. El escrito se presentará con libertad de forma, si bien se publicarán en la página web del Centro impresos que faciliten la presentación de la reclamación. Los interesados podrán recabar del Consejo de Coordinación del Máster dichos impresos así como asesoramiento para cumplimentarlos, o bien presentar sus propios escritos de reclamación.
2. El Consejo de Coordinación del Máster efectuará el registro de todas las reclamaciones y enviará el correspondiente acuse de recibo a los que hayan presentado el escrito. A

estos efectos, el Consejo de Coordinación del Máster dispondrá de un registro propio, no integrado en el sistema general de registros de la Universidad Complutense. Dicho registro tendrá carácter reservado al objeto de garantizar la confidencialidad de los asuntos.

3. El Consejo de Coordinación del Máster no admitirá las reclamaciones y observaciones anónimas, las formuladas con insuficiente fundamento o inexistencia de pretensión y todas aquéllas cuya tramitación cause un perjuicio al derecho legítimo de terceras personas. En todo caso, comunicará por escrito a la persona interesada los motivos de la no admisión.
4. La Comisión no entrará en el examen individual de aquellas reclamaciones sobre las que esté pendiente resolución judicial o expediente administrativo y suspenderá cualquier actuación si, en el transcurso de su tramitación, se iniciara un procedimiento administrativo o se interpusiera demanda o recurso ante los tribunales ordinarios. Ello no impedirá, no obstante, la investigación de los problemas generales planteados en las reclamaciones presentadas. Admitida la reclamación y una vez transferida a la Comisión Sistema de Garantía de Calidad, ésta promoverá la oportuna investigación y dará conocimiento a todas las personas que puedan verse afectadas por su contenido.
5. En la fase de investigación del procedimiento se realizarán las actuaciones pertinentes para comprobar cuantos datos fueran necesarios, mediante el estudio de la documentación necesaria y realización de entrevistas personales; la Comisión de Calidad podrá recabar los informes externos que sean convenientes.
6. Una vez concluidas sus actuaciones, notificará su resolución a los interesados y la comunicará al órgano universitario afectado, con las sugerencias o recomendaciones que considere convenientes para la subsanación, en su caso, de las deficiencias observadas.
7. En todo caso resolverá dentro del plazo de tres meses desde que fue admitida la reclamación.

Sugerencias:

Asimismo se pondrá a disposición de los actores implicados (profesorado, alumnado y PAS) un Buzón de Sugerencias para todas aquellas propuestas que tengan como finalidad promover la mejora de la calidad de la Titulación.

Las decisiones y resoluciones de la Comisión Sistema de Garantía de Calidad no tienen la consideración de actos administrativos y no serán objeto de recurso alguno; tampoco son jurídicamente vinculantes y no modificarán por sí mismas acuerdos o resoluciones emanadas de los órganos de la Universidad.

Toda la información y análisis referente a las encuestas de satisfacción y tratamiento de reclamaciones y sugerencias se incorporará al Sistema de Información de la titulación, utilizando dicha información y análisis la Comisión Sistema de Garantía de Calidad en sus informes y propuestas de mejora.

2.1.4.- Cumplimiento de los objetivos formativos y resultados de aprendizaje

Los objetivos formativos globales y finales del Máster se miden en el Trabajo Fin de Máster. Además, se utilizarán los indicadores que se mencionan a continuación y también la opinión del profesorado y del alumnado expresada en las encuestas de satisfacción.

Se elaborarán los siguientes indicadores:

- Tasa de eficiencia (relación porcentual entre el número total de créditos establecidos en el plan de estudios y el número total de créditos en los que han tenido que matricularse a lo largo de sus estudios el conjunto de estudiantes titulados en un determinado curso académico).
- Tasa de abandono (relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el posterior)
- Tasa de graduación (porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios (d) o en año más (d+1) en relación con su cohorte de entrada).

El Consejo de Coordinación del Máster analizará esos datos y emitirá anualmente propuestas de mejora a la Junta de Facultad y a los Departamentos implicados en la docencia de la titulación.

Para evaluar el desarrollo, calidad y actualización del Programa y con el fin de conocer el grado de satisfacción de los implicados, el cumplimiento de objetivos e incluir mejoras cada año, se

solicitará la opinión de alumnos de las asignaturas a) al finalizar cada una, b) al finalizar el Máster, c) de los egresados (a los dos años de finalizar el Máster), d) de los profesores, e) de los coordinadores de cada asignatura, y f) del PAS a través de la cumplimentación de las correspondientes encuestas. Además, al comenzar el Máster se solicitará a los estudiantes que cumplimenten una encuesta para conocer sus motivaciones para matricularse en el Máster. Una vez recibidas las encuestas, el Consejo de Coordinación del Máster (Tabla II) las estudiará detenidamente para conocer el grado de satisfacción del alumnado y proceder a incluir las modificaciones que contribuyan a mejorar la calidad del Máster. Finalmente, también se recabará información de los empleadores.

En la encuesta a los estudiantes se incluirán, además de la valoración de la organización de cada materia, de la promoción de debates virtuales, la accesibilidad del profesor, la forma de evaluar los conocimientos, la carga de trabajo real del estudiante para asimilar los conceptos expuestos, participar en los debates y realizar los trabajos y tests de evaluación, ítems tales como la valoración de la herramienta de e-learning, foros, e-mail, chats, valoración del uso de recursos de internet como apoyo a la docencia, y si se han atendido sus necesidades específicas (minusvalías, etc.).

Anualmente, se realizará una estadística para conocer las tasas de graduación, abandono y eficacia, así como conocer las calificaciones obtenidas.

Para evaluar la actualización del Programa se utilizarán las encuestas mencionadas. Por otra parte, a la vista del progreso científico, la Comisión podrá proponer modificaciones y mejoras, o la inclusión de nuevos profesores o sustitución de otros. En función de todo lo anterior, la Comisión propondrá al representante de los coordinadores de las asignaturas afectadas que consulte con el Profesorado de las mismas, para actualizar el Programa. Los cambios formulados por el Profesorado volverán a ser estudiados por la Comisión previo a su aprobación definitiva.

Tal y como se recoge este apartado, los objetivos formativos y resultados de aprendizaje de la titulación se miden en las Prácticas Externas y el Trabajo de Fin de Máster. De un modo continuo – semestral o anual – se elaborarán una serie de indicadores (tasa de eficiencia, de abandono, de graduación, de rendimiento y de éxito) a utilizar en el informe anual, que incluirá propuestas de mejora y de revisión del Plan de Estudios.

Pero, además, el Consejo de Coordinación del Máster para elaborar esta propuesta de revisión y mejora utilizará otras fuentes de información que aparecen referenciadas en distintos apartados, como las especificadas en el **punto 2.1.1**, por las que dicho Consejo elaborará anualmente un informe recabando información de:

1. La Secretaría de alumnos del Centro y del programa de gestión informática.
2. La Sección de Coordinación y Gestión Académica.
3. El Decanato y Departamentos que participan en la Titulación.
4. Todos los procedimientos de recogida de información especificados en el Sistema de Información de la Titulación (**punto 2.2.4**), entre ellos:
 - La evaluación del profesorado con el “*Programa Docentia*”.
 - Los resultados de la reunión final de curso: valoración, reflexión final y programación para el siguiente curso.
 - Los resultados de las encuestas de satisfacción al alumnado, profesorado, y personal de apoyo.
 - La información de las bases existentes de matrícula, resultados de alumnos ...
 - Los resultados de las encuestas de inserción profesional.

Toda esta información confluye en el Consejo de Coordinación del Máster que analiza y prepara propuestas de revisión y mejora para la Comisión del Sistema de Garantía de Calidad de la Titulación una vez al año pero, dado que debe haber al menos tres reuniones anuales, las propuestas pueden hacerse de un modo continuo durante todo el curso académico.

2.2 Procedimientos para evaluar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad

(Se corresponde con el punto 9.3 de la plantilla de apoyo para la evaluación de títulos universitarios oficiales de la ANECA)

2.2.1.- Prácticas Externas

En el Máster Interuniversitario en Virología las prácticas tienen carácter obligatorio y tienen un valor de 6 ECTS en el Máster de 60 ECTS. Pueden realizarse bien en los departamentos de las Universidades implicadas o bien en instituciones o empresas públicas o privadas con las que

exista el correspondiente Convenio establecido por la UCM, entre las que destacan el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII), el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y el Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias (INIA).

Cuando las prácticas se realicen en instituciones o empresas públicas o privadas serán tuteladas por un tutor interno (profesor) y un tutor externo (vinculado a la Institución o empresa donde se desarrollen las prácticas).

La consecución de los objetivos formativos de las prácticas serán objeto de análisis por la Comisión de Calidad del Máster que realizará el seguimiento del desarrollo de las prácticas, y procederá a su evaluación; para ello utilizará los siguientes indicadores:

- Grado de satisfacción de los estudiantes, a través de cuestionarios
- Informe de los tutores internos y externos de las prácticas
- Informe de los Profesores Asociados
- Porcentaje de alumnos que participan en las prácticas

Esta Comisión comunicará los resultados a las partes implicadas y propondrá las medidas de mejora necesarias para conseguir los objetivos previstos.

2.2.2- Programas de Movilidad

Los programas de movilidad serán objeto de un seguimiento y evaluación que permita la mejora continua mediante propuestas de mejora por parte de la Comisión de Calidad del Máster.

La gestión de los programas de movilidad del Centro se realiza por el Consejo de Coordinación del Máster.

La Comisión de Sistema de Garantía de Calidad realizará un seguimiento y evaluación anual que permita la mejora continua y para ello, se utilizarán los siguientes indicadores:

- Porcentaje de participación en los programas de movilidad
- Índice de satisfacción de los estudiantes que se obtendrá por medio de encuestas a los mismos.

Toda la información que recogida será analizada y valorada por la Comisión Sistema de Garantía de Calidad del Máster se comunicará a la Junta del Centro, que será responsable de poner en marcha las actuaciones conducentes a corregir o mejorar los programas de movilidad del título.

2.2.3.- La inserción Laboral de los egresados

(Se corresponde con el punto 9.4 de la Plantilla de apoyo para la evaluación de títulos universitarios oficiales de la ANECA).

Dos años después de que salgan los primeros egresados del Máster en Virología se realizarán encuestas promovidas por el Rectorado de la Universidad, con la participación de la Oficina para la Calidad, para conocer el nivel de inserción laboral de las diferentes titulaciones y, también, la adecuación de la formación recibida en la titulación para dicha inserción laboral.

Se recabará, además, información a través de los canales de la Sociedad Española de Virología sobre la inserción laboral y la adecuación de la formación recibida. Para ello, cada curso académico la Comisión de Calidad enviará a estas organizaciones cuestionarios o le solicitará la disponibilidad de informes sobre este tema.

La Comisión Sistema de Garantía de Calidad valorará toda esta información para hacer propuestas de mejora relativas a los planes formativos que remitirá a la Junta de Facultad para su aprobación y puesta en marcha.

2.2.4.- Sistema de Información

(Se corresponde con el punto 9.5 de la Plantilla de apoyo para la evaluación de títulos universitarios oficiales de la ANECA).

Se creará un Sistema de Información que recogerá sistemáticamente todos los datos e información necesarios para realizar el seguimiento y evaluación de calidad del título y su desarrollo, así como de las propuestas de mejora.

La Comisión Sistema de Garantía de Calidad recibirá ayuda técnica en todos los procesos de aseguramiento de la calidad de la Oficina para la Calidad de la Universidad Complutense, en especial para: la aplicación del programa Docentia, para la aplicación de las encuestas de satisfacción y para la medición de la inserción laboral. Por otra parte, la Vicegerencia de Gestión Académica proporcionará información sobre la gestión de matrícula, de actas y otros, para la elaboración de (i) los indicadores que se han señalado y (ii) la información relativa al alumnado.

El Sistema de Información de la Titulación incluye, entre otros, los siguientes procedimientos y fuentes de datos:

- Memoria anual del funcionamiento de la titulación en la que se incluirá, entre otras cosas, toda la información, indicadores y análisis relativos a la garantía interna de calidad.

- Propuestas de mejora de la Comisión de Calidad del Máster y seguimiento de las mismas.
- Evaluación del profesorado mediante la aplicación del Programa Docencia en el caso del profesorado de la UCM y de los programas de la UPM y de la UAM.
- Sistemas de verificación del cumplimiento por parte del profesorado de sus obligaciones docentes.
- Reuniones de coordinación -valoración y reflexión al final del año académico- y programación anual. Dichas reuniones se realizarán como mínimo tres veces al año.
- Resultados de las encuestas de satisfacción al alumnado, profesorado y personal de apoyo.
- El sistema de quejas, reclamaciones y sugerencias.
- Información de las bases existentes de matricula, actas y otras facilitada por la Vicegerencia de Gestión Académica.
- Resultados de las encuestas de inserción laboral.

3.- CRITERIOS ESPECÍFICOS EN EL CASO DE EXTINCIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIOS CONDUCENTES A LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

(Se corresponde con el punto 9.5 de la Plantilla de apoyo para la evaluación de títulos universitarios oficiales de la ANECA).

Serán motivos para la extinción del Máster Interuniversitario en Virología conducentes a títulos oficiales:

- No haber superado el proceso de evaluación para su acreditación (previsto en el artículo 27 de Real Decreto 1393/2007) y el plan de ajustes no subsane las deficiencias encontradas.
- Si se considera que el título ha realizado modificaciones en el plan de estudios que supongan un cambio notable en los objetivos y naturaleza del título (RD 1393/2007 art. 28).
- A petición del Centro, tras la aprobación en Junta de Facultad, de forma razonada por no superar 30 alumnos matriculados en tres años consecutivos. O bien a petición motivada y justificada del Consejo de Gobierno de la UCM o de la Comunidad de Madrid en ejercicio de las competencias atribuidas legal o reglamentariamente.

- Si la inserción laboral de los egresados fuera inferior al 50 % durante cinco años, la Comisión del Máster deberá analizar el interés profesional del Título, emitir un informe proponiendo acciones de mejora del Título o su extinción.

La Oficina para la Calidad de la UCM se encargará de incorporar dichos criterios al Archivo documental del Título.

En caso de suspensión del Máster Interuniversitario en Virología se garantiza el adecuado desarrollo de las enseñanzas que hubieran iniciado los estudiantes hasta su finalización, y que contemplen entre otros los siguientes puntos:

- No admitir matrículas de nuevo ingreso en la titulación.
- La implantación de acciones específicas de tutorías y de orientación para los estudiantes repetidores.
- Garantizar el derecho a evaluación hasta agotar las convocatorias reguladas en la normativa específica de aplicación.

4.- DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD DE LOS RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

(Se corresponde con el punto 9.5 de la Plantilla de apoyo para la evaluación de títulos universitarios oficiales de la ANECA).

El Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid difundirá los resultados del seguimiento de garantía interna de calidad del Máster Universitario en Virología entre la comunidad universitaria y la sociedad en general utilizando medios informáticos (inclusión en la página Web institucional), documentales, propiciando foros y Jornadas de debate y difusión.

Asimismo, la Facultad de Veterinaria de la UCM se compromete a difundir y poner a disposición de la sociedad los resultados obtenidos en el tema de calidad dentro del Sistema de Garantía Interna de Calidad del Máster en Virología, mediante la publicación de la memoria anual en su página web, así como también mediante la organización de jornadas informativas. La Facultad invitará a la comunidad universitaria y a representantes de la sociedad en general a participar en dicha jornada.

Además de la incorporación del Programa del Máster en la guía de estudios de la UCM (Facultades de Veterinaria, Medicina, Farmacia y Ciencias Biológicas), del la UPM y de la

UAM, se realizaran carteles anunciadores del programa y trípticos, y se dispondrá de la publicidad propia de la Universidad en los medios de comunicación. Aparte de las páginas web de las Universidades, se alojará el Programa en una página propia en la que se “colgarán” la información relativa al Máster para que alcance al público, ya que las plataformas de los Campus Virtuales solo son accesibles para los alumnos matriculados. En concreto, se informará sobre los objetivos de calidad, los objetivos y planificación del Máster, la política de acceso y orientación de los estudiantes, las metodologías de enseñanza, aprendizaje y evaluación, los resultados de la enseñanza (en cuanto al aprendizaje, inserción laboral, y satisfacción de los distintos grupos de interés), la suspensión del título, los mecanismos para realizar reclamaciones y sugerencias,

Vías de acceso a información interna de los estudiantes: Como se ha indicado en el punto anterior, se alojará la Titulación en el Campus Virtual, donde se publicarán los programas, horarios, e información diversa del Programa, se establecerán tutorías y foros para entablar una relación directa entre los profesores y los tutores con los estudiantes, y se habilitarán espacios para los Trabajos en Grupo.